

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0135/2016
EXPEDIENTE No. CI/0040/2016

León, Guanajuato; Dieciocho de Abril de Dos mil Dieciséis

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0039/2016, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000004016, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000004016 de fecha 01 abril 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.
 1. **Índices sobre egresos hospitalarios en especialidades de Traumatología y Ortopedia;**
 2. **Índices sobre consultas de primera vez en rehabilitación;**
 3. **Índices sobre personas determinadas en estado de invalidez por traumatología y ortopedia.**
 4. **Índices sobre prescripción de aparatos ortopédicos / prótesis**
 5. **Índices de personas que solicitaron servicios de rehabilitación.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información a la Subdirección de Planeación y Desarrollo área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.

- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede mediante oficio HRAEB/UE/0111/2016 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.

- IV. Con fecha 12 de abril la Subdirección de Planeación y Desarrollo del HRAEB a través de su responsable Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar mediante oficio número HRAEB/DPEI/SPyD/0219//2016, manifestó lo siguiente: **En atención al mismo con folio HRAEB/UE/0111/20156 se comenta:**

	2013	2014	2015	ENE-MZO 2016
1. Egresos hospitalario en las especialidades de traumatología y	306	341	348	79



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0135/2016
EXPEDIENTE No. CI/0040/2016**

ortopedia				
2. Consultas de primera vez en rehabilitación	0	0	0	0
5. Pacientes en servicio de rehabilitación	1321	1384	1365	561

3. Índice de personas determinadas en estado de invalidez por traumatología y ortopedia. No se tiene registro de ningún paciente con diagnóstico de invalidez por el servicio de traumatología y ortopedia
4. Índice de prescripción de aparatos ortopédicos / prótesis. En el sistema interno de datos Kewan no tiene registro de ningún paciente con la prescripción de aparatos ortopédicos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0135/2016
EXPEDIENTE No. CI/0040/2016

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por el la Subdirección de Planeación y Desarrollo, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**